PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE LA SEDE DEFINITIVA DE MUBIL FUNDAZIOA EN EL POLÍGONO ESKUZAITZETA (EXPD.: MUBIL2024-010)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de recepción de la sede definitiva de MUBIL Fundazioa en Eskuzaitzeta Industrialdea (Oianguren 1, 20160 Zubieta-Donostia).

2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL EDIFICIO

MUBIL, el Polo de Movilidad Inteligente y Sostenible, tiene como objetivo principal convertir Gipuzkoa y Euskadi en un Polo de referencia internacional en movilidad inteligente y sostenible. Para ello, y entre otras acciones, MUBIL dispone de una nueva sede con una infraestructura tecnológica en movilidad inteligente y sostenible de primer nivel. La sede también alberga un ecosistema de empresas y centros tecnológicos. Este edificio situado en Eskuzaitzeta (Zubieta-Donostia) está localizado en un entorno de 50 km2 denominado Polo MUBIL. En dicho espacio también se situarán en los próximos meses otros agentes industriales y centros tecnológicos, logrando que en un espacio concreto exista un ecosistema importante en torno a desarrollos de innovación en movilidad.

El edificio concreto donde se ubican las personas correspondientes de MUBIL Fundazioa, consta de 10.000m2 aproximadamente, donde hay una zona de oficinas de trabajo en las que se situarán diferentes empresas. Al mismo tiempo, el edificio dispone de tres laboratorios tecnológicos con equipamiento muy importante con el objetivo de dar servicio a diferentes clientes. Estos tres laboratorios están gestionados por dos gestores tecnológicos. El edificio, con el objetivo de realizar eventos, jornadas y otro tipo de actuaciones con los diferentes agentes que están dentro del ecosistema de MUBIL Fundazioa, consta de una sala multiusos con una capacidad de hasta 99 personas, y varias salas de formación con capacidad de hasta 50 personas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Dentro de este contexto, es necesaria la contratación de un servicio de recepción que permita una atención profesional y de calidad a todas las personas que estén o tengan interactuación con la sede de MUBIL Fundazioa.

Para ello, el servicio incluye, entre otras funciones, las actividades que se indican a continuación:

1. Apertura de puertas, atención inicial y el registro de entrada de todas las personas que entren en el edificio.
2. Contactar con la persona responsable de la sede de MUBIL Fundazioa en el caso de visitas o empresas contratadas que accedan al edificio.

3. Preparación de las tarjetas y permisos correspondientes de las personas, tanto de las personas trabajadoras del edificio como de las visitas o contratas que vayan a trabajar en la sede de MUBIL Fundazioa.
4. Gestión de los permisos de entrada y salido de los garajes del edificio.
5. Gestión de apertura y cierre de las diferentes zonas de entrada y salida del edificio.
6. Atención al teléfono principal y su desvío posterior a la persona correspondiente.

7. Recepción y contacto con la persona destinataria de la paquetería profesional que se reciba en el edificio sede de MUBIL Fundazioa.
8. Gestión de reservas de las diferentes salas de reunión y de otras zonas comunes que sean necesarias.
9. Recepción de las personas en las jornadas, reuniones, dinámicas o actos que se lleven a cabo en el edificio sede de MUBIL Fundazioa.

4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1 GENERAL

- El horario establecido para sus tareas es de 8:00 a 16:00 de la tarde.
- Los servicios se realizarán en días laborables (lunes a viernes, salvo festivos oficiales incluidos en el calendario laboral de las y los trabajadores de MUBIL Fundazioa).

4.2 OTRAS DISPOSICIONES

- La empresa adjudicataria nombrará una persona interlocutora única de su empresa para el seguimiento y coordinación de la ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá sustituir todas las ausencias que se produzcan entre el personal que presta el servicio, cualquiera que sea la razón por la que éstas se produzcan.
- Así mismo, la empresa adjudicataria cumplirá en la ejecución del contrato la legislación vigente y, en concreto, la relativa a la Prevención de Riesgos Laborales (PRL).

4.3 EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

MUBIL Fundazioa dispone de un ordenador en desuso que podrá ser empleado para la ejecución de la prestación en caso de que la adjudicataria así lo considere. En ningún caso tendrá ningún distintivo de MUBIL Fundazioa y será configurado por la empresa adjudicataria.

La prestación del servicio profesional se realizará sin que en ningún caso pueda derivarse la existencia de relación laboral alguna con las y los trabajadores de la empresa adjudicataria o con la propia adjudicataria cuando aquélla sea una persona física.

Para garantizar lo anteriormente indicado, la persona responsable de MUBIL Fundazioa y la persona encargada del contrato en la empresa adjudicataria se comunicarán a través del correo electrónico que se facilite con ese objetivo en aras de acordar las directrices e indicaciones para la correcta ejecución del servicio.

44128753X
IGOR
VILLARREAL (R:
G75223388)

Digitalki sinatuta norengandik:
44128753X IGOR VILLARREAL (R:
G75223388)
Data: 2024.10.29 10:26:05 +01'00'

Igor Villarreal Sarria
Director de MUBIL Fundazioa